

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA O PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Expedientes Contratación nº 1/22 (Lista nº 5)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS LISTA DE ESPERA Nº 5: FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR DE LAS FAMILIAS ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA, Y EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.

PRESIDENTE:

D. Juan José Tejado Ramos

SECRETARIO:

D. Jose Luis Chanclón Gallego

VOCALES:

Dª María Soledad Carrero Mendo

D. Pedro Pablo Galán Moreno.

En cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que regula el proceso selectivo para la constitución de listas de espera específicas para la contratación de personas jóvenes en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco de los programas de empleo de fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura o para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En Cáceres a 16 de Mayo de 2022.

Este Comité de Selección ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º. Declarar admitidos/as y excluidos/as provisionalmente a los solicitantes, del expediente de contratación nº 1/22:Lista nº 5 FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR DE LAS FAMILIAS ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA, Y EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, con indicación de las causas de exclusión, que se relacionan a continuación.

---

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

---

APellidos	NOMBRE

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	CODIGO EXCLUSIÓN (*)
BASTIAS MARTÍN	ALBERTO	2
ROMERO AMADO	JUAN MANUEL	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (\*)

INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, SEGÚN CÓDIGO

**Cod.2. Documentación:** Haber transcurrido más de 3 años desde la finalización de los estudios hasta la fecha de inicio de los contratos.

2º. Señalar un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente listado para presentar las subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones que deseen. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

COMITÉ DE SELECCIÓN	
Presidencia del Comité. Juan José Tejado Ramos	Secretario del Comité. Jose Luis Chanclón Gallego
Vocal 1 del Comité. M <sup>a</sup> María Soledad Carrero Méndo	Vocal 2 del Comité. Pedro Pablo Galán Moreno.